

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

DECRETO de 30 de octubre de 1953

por el que se declara la utilidad pública y la necesidad y urgencia de la ocupación de diferentes fincas del término de Galapagar (Madrid).

Situados en las últimas estribaciones meridionales de la Cordillera Carpeto-Vetónica, a uno y otro lado del puerto de Galapagar, existe un conjunto de terrenos formados por elevaciones surcadas de barrancos de fuertes pendientes, y que en otros tiempos estuvieron poblados por encinares, de los que hoy no quedan más que algunos árboles aislados, muy diseminados, demostrando el grado avanzado de degradación en que se encuentran. Por atravesar estos terrenos la carretera de Madrid a El Escorial, tan destacada desde el punto de vista del tráfico del turismo internacional, se acentúan las características de suma pobreza que representan, haciendo más urgente aún, si cabe, el que sean sometidos a intensos trabajos de repoblación forestal para conseguir el embellecimiento del paisaje y por el aumento de renta que aquellos trabajos han de acarrear. Además, dada su proximidad al gran núcleo urbano de la capital de la nación, cada día más extenso, esta masa forestal que se pretende crear será en el futuro un gran espacio verde, que contribuirá a dotarla de las condiciones de higiene y salubridad que las modernas grandes ciudades requieren. Para ello se impone la ejecución de lo que al efecto disponen el artículo noveno de la Ley de diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno y el artículo décimo de la Ley de siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, con relación a los terrenos forestales inadecuadamente aprovechados.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se declara obligatoria y de reconducida urgencia la ejecución de las obras de repoblación de las fincas del término municipal de Galapagar, de la provincia de Madrid, situadas dentro del perímetro comprendido en los límites siguientes: Norte, río Guadarrama, aguas arriba de la carretera de El Escorial, y propiedades particulares; Este, río Guadarrama; Sur, término municipal de Villanueva del Pardillo, y Oeste, término municipal de Colmenarejo y terrenos particulares de Galapagar.

Se excluyen de la obligación de repoblación impuesta por el presente Decreto las parcelas dedicadas al cultivo agrícola enclavadas en el perímetro que se ha mencionado.

Artículo segundo. Se declara de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia de las expropiaciones que hayan de realizarse, a los efectos de la aplicación del procedimiento rápido de ocupación de fincas previsto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Artículo tercero. El Patrimonio Forestal del Estado, sin interrumpir el trámite correspondiente, y antes de iniciar el procedimiento expropiatorio, llevando a efecto la ocupación de los terrenos, requerirá a los respectivos propietarios para que, dentro de un plazo de quince días, manifiesten:

A) Si están dispuestos a consorciar con el Patrimonio Forestal del Estado la población de la finca en las condiciones que este Organismo establezca, teniendo en cuenta las siguientes normas:

Primera. Participación en las rentas futuras.—Se establecerá de conformidad con los porcentajes de participación utilizados con carácter general en la provincia y relativos a consorcios concertados por el Patrimonio Forestal del Estado.

Segunda. Duración del consorcio.—El consorcio proseguirá durante el tiempo preciso para que el Patrimonio Forestal del Estado se reintegre de las cantidades que hubiere invertido y que tendrán el carácter de anticipo. El reintegro de este anticipo se hará en productos forestales, y su conversión a metálico se verificará de conformidad con los precios vigentes para dichos productos al vencimiento de cada uno de los plazos en que se produzcan los reintegros del anticipo.

B) Si están dispuestos a la venta del predio en las condiciones que al efecto, y de conformidad con el Consejo del Patrimonio Forestal del Estado, fije su Dirección General.

Caso de no llegarse a un acuerdo, con arreglo a los términos de los apartados A) y B), el Patrimonio Forestal del Estado iniciará el trámite de expropiación forzosa con arreglo a la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, ocupando los terrenos afectados por este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 16 de noviembre de 1953.)

(G. C.—5.035)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Pilar Martín García (311-5-5-274), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de septiembre de 1943, con tres meses y dieciséis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—
El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.813)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María de los Angeles Rebolera Antolín (317-2-10.199), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de marzo de 1949, con diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—
El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.814)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Carmen Cordero Naranjo (315-4-8.912), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de julio de 1947, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes

desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—
El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.815)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Aurora Fernández López (318-2-11.111), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de marzo de 1950, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—
El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.816)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Salomé Baldoñado Esteban (307-5-859), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de octubre de 1939, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—
El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.817)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María de la Concepción de la Peña Sánchez (315-6-9.186), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de diciembre de 1947, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.818)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Miguel Angel Alonso Roldán (313-6-7.558), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 31 de diciembre de 1945, con dos meses y catorce días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.819)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen Campayo Pérez (317-2-10.262), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de marzo de 1949, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.820)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Sol García Castro (310-6-4.575), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de noviembre de 1942, con un mes; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.821)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

En cumplimiento del art. 664 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en conocimiento que, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, y por unanimidad, fué aprobado el expediente núm. 2 de suplemento de crédito por transferencia, por un importe de 73.887,22 pesetas dentro del Presupuesto ordinario vigente, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaverde de Madrid, a 11 de noviembre de 1953.—El Alcalde, C. Hertogs.

(G. C.—5.060) (O.—23.047)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1954.

Habilitación de crédito sin transferencia.

Lozoya, a 16 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—5.058) (O.—2.346)

EL ATAZAR

El proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público por plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones.

El Atazar, a 14 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Mariano Herranz.

(G. C.—5.057) (O.—23.045)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones.

Robledillo de la Jara, a 14 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.056) (O.—23.044)

BREA DE TAJO

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones y las bases para tomar parte en la subasta de los arbitrios municipales que en el mismo se señalan, la cual tendrá lugar el día 20 de diciembre la primera subasta, y caso de quedar desierta, a los diez días de la anterior se celebrará la segunda.

Brea de Tajo, 16 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.050) (O.—23.043)

NAVAS DEL REY

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares para 1954.

Navas del Rey, a 16 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—5.051) (X.—1.920)

VILLAR DEL OLMO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares para 1954. Transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 6 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.052) (X.—1.921)

TORREJON DE VELASCO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1954, los documentos siguientes:

Matrícula Contribución Industrial, diez días.

Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Padrón de Edificios y Solares, quince días.

Torrejón de Velasco, a 14 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—5.053) (X.—1.922)

RASCAFRIA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1954, los documentos siguientes:

Matrícula de Contribución Industrial, diez días.

Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Padrón de Edificios y Solares, dieciocho días.

Padrones de la Riqueza Rústica, ocho días.

Rascafría, a 14 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—5.054) (X.—1.923)

PARACUELLOS DE JARAMA

Para que puedan formularse las reclamaciones procedentes se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos siguientes, formados para el año 1954:

Padrón de Urbana, por ocho días.

Padrón de Rústica, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Paracuellos de Jarama, 16 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Domingo Ramos.

(G. C.—5.055) (X.—1.924)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio Moreno Muñoz, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

Casa de tres plantas para alquilar por nave o taller y viviendas, en término municipal de Villaverde de Madrid, al paraje de Valdenarro y Hormiguera y hoy barrio de Usera, en la actualidad en la calle de Gabriel Usera, número cuarenta y nueve, ocupando las tres expresadas plantas una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados, igual a dos mil doscientos sesenta y siete pies cuadrados y tres décimos de otro, quedando el resto como solar hasta completar la total cabida de la finca, consistente en doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies, también cuadrados. Afecta la figura de un cuadrilátero rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada, en línea de diez metros, a la calle de Gabriel Usera, por donde se señala con el número cuarenta y nueve; por la derecha, entrando, en veinte metros, linda con propiedades de doña Carolina Evangelista y don Matías Fernández; por la izquierda, en igual extensión, linda con propiedad de don Hipólito González, y por el fondo, en línea de diez metros, linda con casa de don Manuel Fernández González.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca de referencia la cantidad de trescientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Licenciado José Torres. El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—21.135)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich y Faht, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Joaquín Gómez de León, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente finca:

Fábrica electroharinera y de panificación a la que denominan La Cruz del Pinar, situada en la villa de Monesterio y su calle o avenida de Ramón y Cajal, número cuarenta y nueve de gobierno, compuesta de tres cuerpos de edificios con comunicación interior y exterior entre sí, siendo uno central y dos laterales, tinados, cuadras y otras varias dependencias y espacioso patio o corral en la superficie total de sesenta y ocho metros de fachada o frente por setenta y uno de fondo, o sean cuatro mil ochocientos veintiocho metros cuadrados; lindando: por la derecha, entrando, con la casa de Manuel Calderón Hidalgo y cercado de Antonio Naranjo; por la izquierda, con la casa de Melitona Pizarro Garrote y terreno cercado de Ramón Florencio Vasco y José Delgado Hidalgo, y por las traseras o espaldas, con esta misma cerca de Ramón Florencio Vasco y José Delgado Hidalgo. En cuya fábrica se encontraban instaladas las siguientes principales maquinarias con todos sus accesorios y correspondientes aparatos completos:

MOTORES.—Dos motores a gas pobre, sistema Hoxasby y Slokport, de cincuenta caballos cada uno, con su instalación completa para la producción de gas, tuberías y demás accesorios.

ELECTRICIDAD.—Un generador de corriente eléctrica alterna monofásica de baja tensión de cincuenta caballos de fuerza, con su dinamo excitatriz, juego de railes, tensores y regulador eléctrico, un cuadro de distribución de mármol blanco con sus aparatos y juego de pararrayos, contadores y demás.

PANADERIA.—Dos hornos, una amasadora inglesa, un juego de cilindros, amasadores con su transmisión necesaria.

MOLINERIA.—En la planta baja, tres pares de piedras con armazón de hierro, cabrias, medias cañas y demás accesorios; aparatos de transmisión, una lavadora, una secadera, una báscula, balanza de cien kilogramos, otra corriente de quinientos. En el piso segundo del cuerpo central: dos molinos A. O. de cuatro cilindros estriados de cincuenta centímetros de longitud; tres molinos A. O. lisos de cuatro cilindros de igual dimensión; un torno clasificador de afrechos, dos cilindros triarvejones. En el piso tercero del mismo cuerpo: dos sacos patente Atlas completos, una espiral mojadora de trigo con su caja de hierro y ejes de paletas, una cepilladora de afrechos, una mezcladora de harinas, un recogedor de polvo con su ventilador, una transmisión para el movimiento de elevadores, otra para el de los centrifugos y demás accesorios. En el cuarto piso del mismo cuerpo central: una despuntadora «granzón», un motor, un reparador magnético, dos recogedores de polvo, un depósito de agua, un planchister provisto de cribas y de

tres secciones, otro centrífugo Atlas, cuatro depósitos de trigo, roscas y correas y transmisiones necesarias; considerándose como parte integrante de esta fábrica las redes interurbanas entre la villa de Monesterio y las de Montemolín y Calera de León, como igualmente la red entre esta Villa y la de Riba de Cala (Huelva), la cual no se transmite por este contrato, para el transporte de energía eléctrica, y las redes de distribución de Monesterio, Montemolín y Calera de León; pero que actualmente, por haber sido sustituidas las reseñadas, se hallan instaladas las siguientes principales maquinarias, con todos sus accesorios completos y correspondientes aparatos:

MOTORES.—Un motor Lister de aceite pesado o gas-oil de cuarenta y cuatro caballos; otro motor eléctrico Siemens de cincuenta caballos, con reóstato; otro motor eléctrico A. E. G. de ocho caballos, con conmutador de estrella.

MOLINERÍA.—Un molino de piosos Francés y Berenguer de piedras número treinta; cinco molinos de quinientos, doscientos veinte, de Francés y Berenguer; dos planchisters de seis caballos, digo, de seis calles, marca Daverio; un sazor doble marca Daverio; una cepilladora inglesa; un recolector de harinas de doscientos sesenta mangos; una máquina marca Daverio; una espigadora de quinientos por seiscientos; un desatador; una zig-zag sistema Francés y Berenguer, dos triarvejones; una despuntadora; un recolector de polvo de ciento veinte mangas; un rociador; una rosca de hierro de conducción de trigo; dos ciclones de marca; una descinadora de seis calles; un aspirador de quinientos por seiscientos. Sección de limpia: Una máquina de sierra marca alemana; dos bombas para elevación de agua, correas y demás accesorios.

Y se advierte a los licitadores:

Que el acto del remate de dicha finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada, que fué el de un millón novecientos sesenta y ocho mil quinientas veintiuna pesetas sesenta y dos céntimos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—21.134)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Ángel Falcón García, Juez de primera instancia de Navalcarnero, con jurisdicción prorrogada a este partido de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don José López Pérez, en nombre de don Pedro, doña Emiliana, doña Cándida, doña Asunción, doña Angela y doña Carmen Santos Bartolomé, se tramita expediente para acreditar el dominio que tienen en las siguientes fincas, radicantes en Valdecasas:

a) Una tierra de secano en el paraje de Pastelera, de ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, con Concepción Vélez y Vicenta Hidalgo; Sur, camino bajo de Palomeras; Este, Zacarías Hons y otros, y Oeste, de herederos de Anselmo Villota.

b) Otra tierra de secano en el paraje «Mesa Margen», de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Linda: al Norte, ferrocarril de Zaragoza; Sur, camino de Hormiguera; Este, de Carlos Auriolos, y Oeste, del mismo.

c) Una suerte de tierra de secano en el paraje de Cambroneras, de sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, tierras de Angel García; Este, Mateo López; Sur, de Julián Fernández, y Oeste, de Angel García.

d) Otra suerte de tierra de secano, al sitio llamado camino Hormiguera, de once áreas y cuarenta y una centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur y Este, de Pablo del Corral, y Oeste, de Mateo López.

e) Otra suerte de tierra de secano al sitio llamado «Rosilla», de diecisiete áreas y diez centiáreas, que linda: al Norte, con camino de Villaverde; Sur, de Francisco Vélez; Este, camino de la Rosilla, y Oeste, de Mariano García.

f) Otra suerte de tierra de secano al sitio denominado Pozo de la Nieve, de once áreas y cuarenta y una centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de don Guillermo Pingarrón; Sur, de don Guillermo Olivares y otros; Este, con Asunción Ruiz, y Oeste, con el camino de la Rosilla.

g) Otra suerte de tierra de secano al sitio denominado del Arco, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, que linda: al Norte, con terreno de Wenceslao Vélez; Sur, de la Compañía Madrileña de Urbanización; Este, tierras de Mateo López, y Oeste, de Asunción Ruiz.

h) Una era en el paraje llamado del Arco, de treinta y siete áreas nueve centiáreas. Linda: al Norte, con terrenos de Guillermo Pingarrón y Wenceslao Vélez; Sur, con la Compañía Madrileña de Urbanización; Este, de Asunción Ruiz, y Oeste, de Guillermo Olivares y otros.

i) Una suerte de tierra de secano al sitio llamado calle del Rastro, de ocho áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con el pueblo; Sur, de Jacinto Alvarado; Este, con el pueblo, y Oeste, con la Compañía Madrileña de Urbanización.

j) Otra suerte de tierra de secano al sitio denominado Charco del Sombrero, de dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas, que linda: al Este, con el camino de Valdecarros; Norte, con terrenos de Elena y Pablo Andrea y otros; Sur, con el Estado, y Oeste, con tierras de María Gómez.

k) Otra suerte de tierra de secano al sitio conocido por Cerro Redondo, de una hectárea treinta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con la cañada real de Merinas; Sur, con terrenos del Estado; Este, de Ceferino Alvarez, y Oeste, de Teresa Parejón.

l) Otra suerte de tierra de secano en el paraje del Humilladero, de diecisiete áreas doce centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; Sur, de Mateo López y Vicente León, y Este, camino de Vicálvaro.

Urbana.—Una casa sita en la villa de Valdecasas y su calle que antes se llamó de la Libertad y del Cura, y hoy se la designa con el nombre de Villaverde, que antes estuvo marcada con el número once y hoy lo está con el cinco. Linda: con el frente, con dicha calle de Villaverde; por la derecha, entrando, con casa que fué de los herederos de Crispín Alvarez, hoy del señor Santos Herranz; por la izquierda, con otra de doña Amelia Monvielle y huerta de los señores Carbonell, y por la espalda, con la finca del comprador señor Santos Herranz. Consta de piso bajo y principal. El piso bajo se compone de seis habitaciones y corral, y el principal, de tres habitaciones y un recibimiento. Ocupa una extensión superficial de ciento cincuenta metros siete decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos treinta y tres pies cuadrados.

Las fincas relacionadas fueron adquiridas por doña Dominica Bartolomé Ortiz durante su matrimonio con don Deogracias Santos Herranz, a su propietaria, doña Asunción Ruiz Lauriña, y el inmueble urbano antes descrito fué adquirido por don Deogracias Santos Herranz, a sus propietarios, don Tirso Camas Minguela y don Enrique Camas

informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y, con exención del pago de arbitrio provincial, por tratarse de obra ejecutada con fondos públicos.

Obras Sociales y Paro Obrero

469. Declarar de abono a favor del productor Pedro Amieva Riestra, Ayudante sanitario que prestó sus servicios en el Hospital Provincial, la cantidad de 143 pesetas con 28 céntimos, importe de sus haberes devengados y no percibidos en el expresado Centro, cantidad que se hará efectiva con cargo al capítulo VIII, art. 3.º, concepto 181, del vigente Presupuesto de Gastos.

470. Desestimar instancia suscrita por Hipólito Prieto Sánchez, Ayudante sanitario con destino en el Hospital de San Juan de Dios, en la que solicita un anticipo reintegrable de 1.000 pesetas, en atención a que el beneficio que pretende no figura entre los concedidos por la Reglamentación Nacional en Establecimientos Sanitarios, a los a ella sujetos.

Personal

471. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Luis Fernando Rafael de Parla, subalterno de esta Corporación, con efectos del día 25 de agosto del corriente año, fecha en que cumple los sesenta y siete años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 19 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

472. Acceder a lo solicitado por don Serafín V. Martín Hernández, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, reconociéndole, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados como Escribiente-Interventor de Arbitrios del Ayuntamiento de Madrid y en plaza de plantilla, durante el período de tiempo comprendido entre el 10 de agosto de 1928 y el 21 de julio de 1930, con conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

473. Acceder a lo solicitado por doña Enriqueta García Catalina, Enfermera de la Beneficencia Provincial, determinando que

con ochenta y cinco céntimos, con cargo a la consignación que figura en el capítulo XVIII, concepto núm. 382, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de la Corporación, para pago de los gastos ocasionados con motivo de la organización de la corrida de Beneficencia del corriente año.

Gobierno Interior

455. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, concediendo ayudas económicas a las entidades, funcionarios y particulares que figuran en la relación que se acompaña, y en las cuantías que en la misma se indican.

456. Señalar el día 17 de septiembre próximo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

457. Designar al Diputado provincial y Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Ilmo. Sr. don Diego de Reina de la Muela, representante de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid en el Congreso Internacional de Arquitectura, que se ha de celebrar en Lisboa el próximo mes de octubre.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

458. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 100.000 pesetas, al concepto núm. 11, capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para satisfacer a la Casa Langar, S. A., diferencias de precio por suministro de carne a los Establecimientos benéficos, según acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de julio último; suplemento a obtener del remanente del ejercicio de 1952, con sujeción a lo prevenido, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local.

459. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 90.000 pesetas, al concepto núm. 12 del vigente Presupuesto, en su capítulo II, «Repre-

Alguerne, en doce de agosto de mil novecientos veintiséis.

Habiendo acordado citar a doña Asunción Ruiz Lauriña, de quien procede la adquisición de las fincas rústicas antes relacionadas y a nombre de la cual continúan aquéllas catastradas; a don Tirso Cames Mingueta y don Enrique Cames Alguerne, de quienes procede la finca urbana deslindada, y cuyos actuales domicilios se ignoran, así como a los herederos o causahabientes de los mismos, si éstos hubieran fallecido; a los colindantes de dichas fincas, doña Concepción Vélez López y doña Vicenta Hidalgo, don Zacarías Hons; herederos de don Anselmo de Villota, Ferrocarril de Zaragoza, don Mateo López, don Julián Fernández, don Pablo del Corral, don Guillermo Pingarrón, doña Asunción Ruiz, don Guillermo Olivares, doña Jacinta Alvarado, doña Elena y don Pablo Andrés, doña María Gómez, don Ceferino Alvarez, doña Teresa Pajarón, digo, Parejón; don Vicente León y señores Carbonell, cuyos actuales domicilios se desconocen, y si éstos hubieran fallecido, a sus herederos o causahabientes; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente a hacer las alegaciones que estimen pertinentes; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Angel Falcón García.

(A.—21.133)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número veintiséis, de mil novecientos cincuenta y tres, se sigue

proceso de cognición a instancia de don Eliseo Alvarez Blanco, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades, contra don Antonio Moreno Llorente, que tuvo su domicilio últimamente conocido en la calle de Claudio Coello, ciento cuatro, de esta capital, y como medio de prueba articulado por la parte demandante, se ha declarado pertinente citar por medio del presente edicto a dicho demandado don Antonio Moreno para que el día veintiséis del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo derecha, a prestar confesión judicial, cuya citación se efectúa por primera vez.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—P. S. M., el Secretario, Benjamin Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—21.136)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 178, de 1953, seguido por hurto, contra Eloísa Burguillo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 9 de diciembre, y hora de las nueve y media, a cuyo efecto se cita a Eloísa Burguillo Delgado, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.877)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 642, de 1953, por amenazas.—Florencio Luis Guerrero, domiciliado últimamente en Núñez de Balboa, núm. 98, primero, comparecerá el día 26 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.077) (B.—5.953)

Juicio verbal de faltas núm. 642, de 1953, por amenazas.—Marina Suárez Miguel, domiciliada últimamente en Núñez de Balboa, núm. 98, primero, comparecerá el día 26 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.076) (B.—5.952)

Juicio verbal de faltas núm. 586, de 1953, por lesiones.—Mercedes Villegas Hierro, domiciliada últimamente en el paseo de San Vicente, núm. 28 (Pensión Madrid-Bilbao), comparecerá el día 3 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.018) (B.—5.898)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Manuel Fraguero Santero, de veinticuatro años, soltero, cocinero, hijo de N. y de Esperanza, natural de Pontevedra, con domicilio en la calle de Narváez, número 58, piso quinto, núm. 3, ignorándose su actual paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 26 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 148, de 1953, por lesiones y daños, contra el mismo.

(G. C.—4.789) (B.—5.502)

Juan Valladares Guerra, de treinta años, soltero, empleado, hijo de Miguel y de Mercedes, natural de Alhama de Granada (Granada), con domicilio en la calle de Alenza, número 8, cuarto piso (Madrid), ignorándose su actual paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 26 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 538, de 1953, por lesiones, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—4.680) (B.—5.424)

María Gómez Escribano, de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Rufina, natural de Madrid, con domicilio en la calle de María Juana, número 17, bajo, ignorándose su actual paradero, se la cita por medio de la presente a fin de que el día 26 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 752, de 1952, por lesiones, a la misma.

(G. C.—4.681) (B.—5.425)

AVISO

Don Eidoaldo Fernández, propietario del establecimiento de vinos «Bodegas Camarena», sito en la calle Mayor, número 74, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan Carazo Martínez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—21.132)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

sentación provincial», para gastos por recepciones, visitas, etc.; suplemento a obtener del remanente del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

460. Autorizar, según propuesta de la Dirección del Hospital Provincial e informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 50.000 pesetas, al concepto núm. 89 del vigente Presupuesto, en su capítulo VIII, «Beneficencia», art. 1.º, «Atenciones generales», para gastos del servicio de Transfusión de Sangre; suplemento a obtener del remanente del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

461. Autorizar, según propuesta de la Dirección del Hospital Provincial y visto el informe que emite la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por pesetas 75.000, al concepto núm. 174 del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, art. 3.º, «Para material de diferentes Servicios médicos»; suplemento a obtener del remanente del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades previstas por el art. 664 de la vigente ley de Régimen Local.

462. Autorizar, según propuesta de la Dirección del Hospital Provincial e informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 75.000 pesetas, al concepto núm. 189 del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, «Beneficencia», «Para vestuario, ropas de cama, etc.», de dicho Hospital; suplemento a obtener del remanente del ejercicio de 1952, con sujeción a lo prevenido, en su art. 664, por la vigente ley de Régimen Local.

463. Autorizar, según propuesta de la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 66.500 pesetas, al concepto núm. 306 del vigente Presupuesto de Gastos, en el art. 10 de su capítulo X, «Instrucción Pública», para incrementar, en cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación de 16 de abril último, la dotación inicialmente prevista para la celebración del «Día de la Provincia»; suplemento a obtener del remanente del ejercicio de 1952, con sujeción a lo prevenido en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Servicios Recaudatorios

464. Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que lleve a efecto, si lo estima conveniente, la contratación del piso izquierda de la planta primera de la finca núm. 14 de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital, en la que se instalarían las Oficinas cobratorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Universidad, de conformidad con la propuesta de la Comisión provincial de Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios.

465. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista por la que participa el nombramiento de Auxiliares de cuarta categoría de la expresada Zona, de don Ignacio Izaguirre Ruiz, don Pascual Cuenca García y don Justo Martínez Huerta, realizándose tales nombramientos bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

466. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos de la Zona de Buenavista por la que participa el nombramiento de Auxiliar de primera categoría de la expresada Zona, de don Pablo González Gómez, realizándose tal nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

Obras Públicas

467. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Emilio Tamayo Sanz, contra Decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, fecha 21 de julio próximo pasado, por el que se desestimaba la solicitud de autorización, para instalar en Gandullas, anejo de Piñuécar, un molino de piensos movido por electricidad, toda vez que subsisten las mismas razones alegadas en tal resolución.

468. Autorizar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para cruzar con una línea eléctrica de alta tensión el camino de la carretera de El Escorial a Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, al de Santa María de la Alameda, en su kilómetro 3,950, siempre que cumpla las condiciones que señala en su